

Dictamen del Jurado en el Concurso de Ponencias “Héctor Pedro Recalde - José Daniel Machado”, en el marco del XXV Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, organizado por la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires entre los días 5 y 7 de noviembre del año 2025”.

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de octubre de 2025, los abajo firmantes, Profesores Liliana Hebe LITTERIO, Mario FERA y Carlos TOSELLI, miembros designados por la Comisión Directiva de la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social -a través del Acta Nro. 646 del 8/7/2025- para intervenir como Jurados en el *Concurso de ponencias “Héctor Pedro Recalde - José Daniel Machado”*, sobre el tema: *Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y nuevas tecnologías: límites jurídicos, éticos y políticos, en el marco del XXV Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, desarrollado el 5, 6 y 7 de noviembre de 2025, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires*, en forma unánime resuelven lo siguiente:

1. Admitir las nueve ponencias recibidas, habida cuenta de que reúnen las condiciones exigidas por el Reglamento dictado para participar en el mencionado concurso.

2. Determinar el orden de mérito de las ponencias presentadas, de conformidad con las previsiones del Reglamento del concurso y el Anexo I, el cual a continuación se expone:

A. La ponencia que finaliza **PRIMERA en el orden de mérito** es la número 9, *presentada bajo el seudónimo Opus iustitia e pax, titulada: Vigilancia digital, intimidad en el ámbito laboral y derecho a la desconexión: hacia una tutela efectiva de la persona trabajadora en la era de la gubernamentalidad técnica.*

Esta ponencia se encuentra debidamente encuadrada en el eje temático del Reglamento. Realiza un análisis profundo y riguroso del tema elegido. Constituye un verdadero trabajo de investigación que en su recorrido comprende el análisis de la actual jurisprudencia extranjera relevante sobre el tema que encara, más allá de los antecedentes internacionales que los/as restantes participantes también han sabido mencionar muy

bien y que resultan de interés. Es un trabajo innovador que formula propuestas concretas a lo largo de su extensión y realiza aportes puntuales en materia científica y social.

El premio consiste en DOCE (12) VOLÚMENES (COLECCIÓN COMPLETA) del ANUARIO de la Asociación y un diploma o medalla de reconocimiento que acredite la condición del GANADOR/A del concurso (art. 9°, inc. a, del Reglamento).

B. La ponencia que finaliza **SEGUNDA en el orden de mérito** es la número 7, *presentada bajo el seudónimo Marie Curie, titulada: Hacia un derecho laboral algorítmico: el rol de la negociación colectiva en tiempos de la IA.*

Esta es la única ponencia que centra el eje temático en la negociación colectiva. Realiza un análisis profundo del tema elegido. Constituye un trabajo de investigación científica en el cual aborda la negociación colectiva, a nivel normas legales y convenios colectivos de trabajo de diversos países sobre la temática, sin perjuicio de incluir las normas internacionales en la materia como también lo hacen los restantes participantes. Es original, hace propuestas y contiene un alto grado de elaboración personal.

El premio consiste en un diploma o medalla de reconocimiento que acredite el lugar obtenido en el ORDEN DE MÉRITO (art. 9°, inc. b, del Reglamento).

C. La ponencia que finaliza **Tercera en el orden de mérito** es la número 3, *presentada bajo el seudónimo Aristéa y titulada: La dignidad de la persona trabajadora como eje en la era digital.*

Esta ponencia es comparativamente más breve que las anteriores. Efectúa un análisis conciso que en ningún momento excede el tema elegido, y al mismo tiempo es completo, pues hasta incluye los avances realizados en nuestro país en materia de políticas tecnológicas, en contraste con los adelantos de las políticas europeas que también describe. Ello sin prejuicio de referir las normas internacionales relativas a la temática. Formula propuestas concretas en consideración del Derecho del Trabajo y el de la Seguridad Social.

El premio consiste en un diploma o medalla de reconocimiento que acredite el lugar obtenido en el orden de mérito (art. 9°, inc. b, del Reglamento).

3. Este Jurado solicita expresamente la publicación de las tres ponencias seleccionadas -presentadas bajo los seudónimos de ***Opus iustitia e pax***, ***Marie Curie*** y ***Aristéa***- en la página web de la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, respetando el orden de selección.

4. Para las seis ponencias restantes -presentadas bajo los seudónimos de ***Civis, Gabmonth, A. Murphy, Maurino Reidel, Faustino Oro y Alma De Pancho***- el premio consiste en un diploma que acredite la participación de la PONENCIA en el concurso, de conformidad con el art. 9°, in. c, del Reglamento del Concurso.

5. Atento a que el Reglamento del Concurso no autoriza la atribución de menciones de orden general (art. 9°), y teniendo en cuenta que las seis ponencias referidas en el apartado 4 para este Jurado, cada una con sus características, cumplen muy satisfactoriamente el nivel deseado, el cual revela el estudio de las cuestiones tratadas y encuentra aportes sustanciales de orden jurídico, ético y político en materia digital, de lo cual desea dejar expresa constancia. Asimismo, solicita expresamente su publicación en la página web de la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Dicha publicación deberá efectuarse por orden alfabético de acuerdo con el apellido del autor.

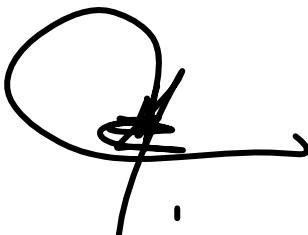
En todos los casos, deberá dejarse constancia del detalle de la participación en el concurso, con la leyenda “Trabajo presentado en el concurso de ponencias “Héctor Pedro Recalde - José Daniel Machado”, en el marco del XXV Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la

Seguridad Social, organizado por la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires entre los días 5 y 7 de noviembre del año 2025”, de conformidad con el art. 12 del Reglamento.

Asimismo, este Jurado sugiere que en el orden enunciado se promueva la publicación de todas las ponencias en otros medios posibles de difusión escrita o digital.



Liliana Hebe Litterio



Mario Fura



Carlos Toselli